



Kolmer  
industrias



« Manual de Código de conducta »



## **CÓDIGO DE CONDUCTA INDUSTRIAS KOLMER S.A**

Este Código es de aplicación a todos los trabajadores de KOLMER y empresas del Grupo así como a toda persona que nos proporcione materia prima, productos o servicios. Por lo tanto todo el personal de nuestros proveedores deben respetar los principios de este Código y garantizar que sus trabajadores y subcontratistas lo cumplan.

### **Trato de nuestros trabajadores y trabajadoras:**

El trato entre el personal será respetuoso y digno, dentro de un entorno de seguridad para todos respetando en todo momento nuestra relación con nuestros trabajadores, clientes, visitantes y proveedores. Cuidaremos el entorno medioambiental de la empresa así como procuramos mantener siempre un gran respeto por el Medio Ambiente. De hecho, estamos certificados con la ISO 14001. Garantizamos que en las empresas no existan acosos ni ningún tipo de discriminación y que los trabajadores y trabajadoras tengan las mismas oportunidades. Por ello, en Kolmer S.A. se promueve la diversidad de género entre su personal asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación. Así mismo, se promoverán condiciones de trabajo que eviten cualquier tipo de acoso sexual. Existen para ello ciertas estrategias como un Plan de Igualdad, un Protocolo de Actuación en caso de detección de circunstancias discriminatorias para la mujer, un Decálogo de buenas prácticas en la empresa, entre otras. Entre sus objetivos está el facilitar el desarrollo profesional y personal de todos sus empleados (principalmente a través del Plan de Prevención de Riesgos Psicosociales y el Plan de Formación de la empresa).

### **Uso de la información:**

Toda persona que tenga acceso a información interna y confidencial, tanto de clientes, proveedores, personal, productos, formulas...debe asegurarse que esta información sólo esté a disposición de las personas que tengan necesidad de su uso ya que es información interna y no se debe de entregar fuera de la empresa.

En principio los datos que no deben salir al exterior de la empresa son principalmente:

- Datos sobre clientes y proveedores.
- Datos personales de los trabajadores.

- Estrategias de la empresa.
- Datos de los productos y formulaciones.

En resumen: toda aquella información que por su carácter confidencial y en conocimiento de terceros (como la competencia) podría perjudicar nuestros intereses.

Existe una legislación de Protección de datos muy severa y que debe de respetar.

### **Regalos y atenciones personales:**

Recibir algún detalle de clientes o proveedores puede ser un gesto de agradecimiento personal, pero también puede ser un principio de conflicto en la relación comercial. Aceptar o realizar una atención o regalo, independiente de su valor implica una cierta obligación y con el tiempo puede ser un medio de presión. Aceptar algún regalo o detalle puede un signo de agradecimiento y decidir si se acepta tiene que ver con su importancia y valor. Hay que preguntarse siempre qué implica recibir o entregar un regalo, debiendo notificar a su superior el valor y su importancia.

El soborno es un delito penal y es una forma de corrupción. No pagaremos soborno alguno, ni ofreceremos incentivos inadecuados a nadie bajo ninguna circunstancia, De igual manera, nosotros tampoco los aceptaremos en ningún caso. La corrupción incluye entregar regalos con intención de posterior de presión.

**La Política de la empresa contempla algunas excepciones** debido al carácter y finalidad de ciertas organizaciones y su labor como podrían ser por ejemplo:

- Donaciones a Organizaciones No Gubernamentales como son UNICEF, CRUZ ROJA, MÉDICOS SIN FRONTERAS...
- Fundaciones creadas para el desarrollo de la cultura como son Orquesta Ciudad de Granada, Festival Internacional de Música y Danza de Granada....
- Club y fundaciones dedicadas al desarrollo del deporte.

La mayor preocupación de la empresa es LA CALIDAD, RESPETO AL MEDIO AMBIENTE y LA SEGURIDAD Y SALUD DE SUS TRABAJADORES, debiendo ser todo el personal un ejemplo de estos valores tanto dentro como fuera de la empresa. Igual de importante es la HONESTIDAD en nuestra organización así como que todo nuestro personal sea reflejo de esos valores.

### **Publicidad del Código**

El Código se hará llegar a todos el personal de la empresa y permanecerá publicado en la página WEB de Kolmer ,S.A ([www.pinturaskolmer.es](http://www.pinturaskolmer.es)). Se encuentra colgada una copia del mismo en el portal web de la empresa Intranet. El Código será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica en nuestra organización.

### **Comisión del Código de Conducta**

La Comisión del Código es el órgano que velará por el cumplimiento efectivo del mismo y es el órgano al que todos deben dirigirse para comunicar posibles incumplimientos del Código de Conducta, tanto si les afectan personalmente como si afecta a terceros.

La Comisión del Código estará compuesta por el Consejo de Administración de KOLMER, S.A., que actuará en colaboración con el Responsable del Departamento de Recursos Humanos. Si hay que decidir sobre alguna posible incorporación o modificación del Código serán ellos los responsables de llevarla a cabo.

